



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC 1992

Expte. Nº 954/92

VISTO:

El certificado emitido por la Dirección del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo certifica la real prestación de servicios por parte de algunos docentes de esa dependencia;

Que existe un importante número de docentes del mencionado Instituto que se encuentran fuera del marco del Régimen de Incompatibilidad vigente, y cuyas actuaciones fueron giradas al Consejo Superior para su tratamiento y resolución;

Que a la fecha el tema no fue resuelto por el mencionado Cuerpo y al haber una real prestación de servicios que no podían dejar de atenderse dentro de un marco de normal desarrollo académico del Instituto, se hace necesario reconocer de legítimo abono los servicios que los mismos vienen prestando;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por los docentes del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, que a continuación se detallan, por encontrarse cumpliendo funciones en los cargos y fechas que en cada caso se consignan:

- Walter Aurelio ENCINA, D.N.I. Nº 13.577.658, como Auxiliar Docente con 18 Hs., desde el 03 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 1992.
- Susana Elena GOMEZ de ARES, D.N.I. Nº 10.376.292, como Profesor T.P.4 con 12 U.H., desde el 10 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1992.
- Claudia Patricia MEDINA de RUEDA, D.N.I. Nº 17.494.797, como Profesor T.P.3 con 18 U.H., desde el 09 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1992.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 954/92

ARTICULO 29.- Imputar lo dispuesto precedentemente en las respectivas partidas del presupuesto, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 656 - 92